

127



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

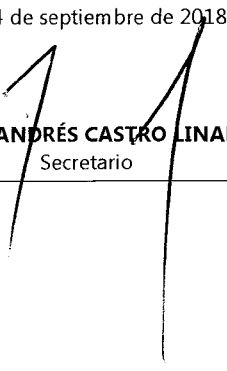
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00194-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PEDRO NEL LEÓN BELLO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 14 de junio de 2018 (folios 24 a 32 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el 21 de junio de 2016 (folios 99 a 105 del expediente).

Por Secretaría, procédase a liquidar las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>042</u> del 4 de septiembre de 2018.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	